



Cabildo de  
Gran Canaria

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)



# INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



JJSA/CHC

**INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL**

**ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019**


La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) establece en su artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y, en el ámbito específico de las Corporaciones Locales, el artículo 11.4 regula que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Según contempla el manual de la IGAE para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación de una entidad, esta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto, previa aplicación de los ajustes correspondientes.

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria comprende las siguientes unidades:

1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
  - a. Valora Gestión Tributaria
  - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
  - c. Patronato de Turismo
  - d. Instituto Insular de Deportes

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpq1OHkNGiIUCC5Nh1A==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpq1OHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpq1OHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	<b>Página</b>	1/21






- e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
- f. Consejo Insular de Aguas
- 3. Sociedades Mercantiles:
  - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
  - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
  - c. Mataderos Insulares
- 4. Fundaciones:
  - a. Fundación Canaria del Deporte
  - b. Fundación Orquesta Filarmónica
  - c. Fundación Canaria de de las Artes Escénicas y de la Música
  - d. Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
  - e. Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas
- 5. Consorcios
  - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
  - b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
  - c. Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria (en proceso de liquidación)
  - d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

El Consejo Insular de la Energía, Entidad Pública Empresarial constituida por el Cabildo en 2016, se encuentra, a fecha de este informe, pendiente de clasificación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado y, por tanto, no consolida sus datos con el resto de entidades que integran el Sector Administraciones Públicas del Cabildo. Igualmente se encuentran pendientes de clasificación el Club Baloncesto Gran Canaria (Claret. S.A.D.) y la sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A.

Por su parte, las entidades Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC) y la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga están clasificadas como sociedades no financieras, por lo que no forman parte del Sector Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	<b>Página</b>	2/21





## 1. Estabilidad Presupuestaria

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 20 de julio de 2018 estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2019-2021 y el límite del gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2019. Dicho acuerdo, no obstante, fue rechazado por el Congreso de los Diputados por lo que, actualmente, los objetivos en vigor son los aprobados para el período 2018-2020 mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017. En el caso de la estabilidad presupuestaria, tanto el acuerdo en vigor como el que pretendía aprobar establecen, para el subsector Entidades Locales, un objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación según el SEC-2010 de 0,0 en 2019. Por tanto, las entidades locales no pueden presentar necesidad de financiación en sus presupuestos.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se parte inicialmente del proyecto de presupuesto consolidado del Cabildo para el ejercicio 2019, así como de los estados de previsión de ingresos y gastos de las fundaciones que no integran el presupuesto consolidado. Los datos de los entes con presupuesto limitativo (Cabildo, Organismos Autónomos y Consorcios) se recogen en el siguiente cuadro:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	<b>Página</b>	3/21





Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2019							
Capítulos Ingresos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	8.843.872,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	430.852.159,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	35.337.977,58	7.660.733,25	127.200,00	7.000,00	1.741.467,54	7.525.673,18	12.415.405,88
4	282.551.969,67	395.387,00	1.969.039,00	7.053.660,16	22.678.055,32	101.182.418,00	14.770.528,83
5	1.044.508,58	1.000,00	500,00	20,00	20.036,00	100,00	600,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	59.160.365,39	279.000,00	750.250,00	8.419.801,00	5.647.913,99	17.500.000,00	8.097.322,89
<b>TOTAL</b>	<b>817.790.853,51</b>	<b>8.336.120,25</b>	<b>2.846.989,00</b>	<b>15.480.481,16</b>	<b>30.087.472,85</b>	<b>126.208.191,18</b>	<b>35.283.857,60</b>

Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2019							
Capítulos Ingresos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Ajustes por operaciones internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.843.872,99
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430.852.159,30
3	0,00	797.500,00	0,00	0,02	2.937,76	2.307.622,54	63.308.272,67
4	53.670.041,10	14.043.804,00	250.875,00	748.119,47	0,00	207.385.955,75	291.927.941,80
5	277.000,00	500,00	0,00	156.402,64	0,00	0,00	1.500.667,22
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	6.099.125,39	0,00	0,00	5.553.611,07	0,00	52.029.402,22	59.477.987,51
<b>TOTAL</b>	<b>60.046.166,49</b>	<b>14.841.804,00</b>	<b>250.875,00</b>	<b>6.458.133,20</b>	<b>2.937,76</b>	<b>261.722.980,51</b>	<b>855.910.901,49</b>

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta  
 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
 Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpqlOHkNGiIUCC5NhlA==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5NhlA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5NhlA=</a>	<b>Página</b>	4/21



Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2019							
Capítulos Gastos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	70.670.052,39	4.325.995,23	929.371,00	3.097.295,03	2.186.434,87	23.677.033,51	4.111.625,97
2	122.802.919,06	3.393.601,00	1.048.590,00	2.896.265,00	13.244.105,43	83.993.162,80	22.656.826,59
3	780.001,00	27.000,00	0,00	500,40	6.000,00	300,03	100,00
4	430.199.356,42	0,00	102.908,00	1.036.189,93	8.974.864,63	445.769,00	80.000,00
5	1.460.413,47	310.524,02	15.870,00	30.429,80	28.153,93	591.925,84	86.344,15
6	66.996.120,05	279.000,00	641.000,00	5.551.301,00	5.644.913,99	15.908.585,20	7.348.960,89
7	124.624.425,22	0,00	109.250,00	2.868.500,00	3.000,00	1.591.414,80	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>817.533.287,61</b>	<b>8.336.120,25</b>	<b>2.846.989,00</b>	<b>15.480.481,16</b>	<b>30.087.472,85</b>	<b>126.208.191,18</b>	<b>35.283.857,60</b>
Cap o nec. de financiación	257.565,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2019							
Capítulos Gastos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Operaciones Internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	538.993,35	12.884.514,00	139.822,21	558.271,25	0,00	0,00	123.119.408,81
2	5.592.838,49	1.164.607,00	109.552,77	269.732,15	0,00	2.307.622,54	254.864.577,75
3	600,00	15.000,00	0,00	15.818,08	0,00	0,00	845.319,51
4	47.790.982,81	1.000,00	0,00	67.550,00	0,00	207.385.955,75	281.312.665,04
5	23.626,45	260.000,00	0,00	8.968,71	0,00	0,00	2.816.256,37
6	2.669.286,11	516.683,00	1.500,02	1.748.200,00	0,00	0,00	107.305.550,26
7	3.429.839,28	0,00	0,00	3.337.806,04	0,00	52.029.402,22	84.934.833,12
<b>TOTAL</b>	<b>60.046.166,49</b>	<b>14.841.804,00</b>	<b>250.875,00</b>	<b>6.006.346,23</b>	<b>0,00</b>	<b>261.722.980,51</b>	<b>855.198.610,86</b>
Cap o nec. de financiación	0,00	0,00	0,00	451.786,97	2.937,76	0,00	712.290,63

Código Seguro De Verificación:	LoLBpqlOHkNGiIUCC5NhlA==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Uri De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5NhlA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5NhlA=</a>	Página	5/21





El Consorcio de Emergencias y el Consorcio del Parque Aeroportuario no han aprobado anteproyecto de presupuesto para 2019, por lo que los datos utilizados corresponden al presupuesto prorrogado de 2018. En el caso del Consorcio del Parque Aeroportuario, el presupuesto se lleva prorrogando desde 2015.

El presupuesto de ingresos no financieros consolidados se sitúa en **855.910.901,49 euros** y el presupuesto de gastos no financieros consolidados asciende, por su parte, a **855.198.610,86 euros**, lo que supone una diferencia en términos de capacidad de financiación de **712.290,63 euros**. El ajuste de **2.937,76 euros** en operaciones internas corresponde a la diferencia entre las previsiones de gasto del Consorcio de Emergencias en concepto de servicio de recaudación que presta Valora, que ascienden a 15.040,90 euros en el presupuesto prorrogado y las previsiones de ingresos que contempla el presupuesto de dicho Organismo Autónomo, que se sitúan en 12.103,14 euros.


Ahora bien, para determinar el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es necesario practicar una serie de ajustes, de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad General Adaptado a las Entidades Locales, que se desarrollan a continuación.

#### Ajustes en ingresos:

##### 1. Capítulos 1 a 3 de ingresos:

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que *“la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”*. Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de las previsiones, los ingresos a realizar, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados. Las estimaciones realizadas, de acuerdo con los datos de ejercicios anteriores, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	Página	6/21





**Capítulo 1** (sólo existen ingresos por estos capítulos en el Cabildo Insular de Gran Canaria)

Entidad	Ajuste
Cabildo	-200.000,00

**Capítulo 3**

Entidad	Ajuste
Cabildo	-5.000.000,00
Deportes	93.753,51
IASS	-215.770,67
CIA	-245.201,35
<b>TOTAL</b>	<b>-5.367.218,51</b>

2. Ajuste de la Participación en ingresos del Estado:


Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando las previsiones de ingresos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

Concepto	Devolución PIE 2008	Devolución PIE 2009
<b>TOTAL</b>	276.839,04	1.189.172,52

3. Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas

De acuerdo con el Manual de la IGAE, en Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización del ente pagador de la transferencia y, por tanto, deben ajustarse las transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas cuando se hayan reconocido derechos sin que la Administración pagadora haya procedido al reconocimiento de la obligación o cuando no se hayan reconocido derechos y la entidad

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	<b>Página</b>	7/21







pagadora sí haya reconocido la obligación. En el presupuesto de 2019 se han recogido dos aportaciones del Estado derivadas del Convenio entre la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y el Cabildo de Gran Canaria para el desarrollo de un programa experimental e integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de los recursos marinos insulares para 2018 que ya han sido reconocidas por el Ministerio, por lo que se practica un ajuste negativo de 4.500.000,00 euros.

### Ajustes en gastos:

#### 1. Intereses:

En Contabilidad Nacional los intereses se registran siguiendo el criterio del devengo, independientemente de cuándo se produzca el pago, por lo que es necesario realizar un ajuste en función de los intereses que se prevé devengar en el ejercicio, pero que serán abonados en el ejercicio posterior, que incrementan el gasto por este concepto, y de los devengados en un ejercicio anterior, pero que se reconocerán en el presente ejercicio, que lo disminuyen. El ajuste se recoge en el siguiente cuadro:

Intereses a pagar en 2019 cuyo devengo corresponde a 2018 (1)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Deuda Pública 2014	10/12/2019	265.000,00	21	15.246,58
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2019	416,35	18	241,75
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2019	215,01	10	69,36
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2019	558,14	22	396,10
<b>TOTAL</b>				<b>15.953,79</b>
Intereses a abonar en 2020 cuyo devengo corresponde a 2019 (2)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2020	301,16	18	174,87
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2020	152,58	10	49,22
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2020	470,69	22	333,04
<b>TOTAL</b>				<b>558,13</b>
<b>Ajuste gasto (2)-(1)</b>				<b>-15.395,66</b>

#### 2. Ajuste por grado de ejecución del gasto

La determinación del ajuste por grado de ejecución del gasto se realiza teniendo en cuenta la media de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los tres últimos ejercicios en relación a los créditos iniciales, eliminando valores atípicos, y ajustando en

Código Seguro De Verificación:	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	Página	8/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL  
01.1.0.

aquellos casos en los que el incremento en créditos iniciales es ya significativo. A su vez, se ha corregido este ajuste en función de las previsiones de inejecución en ingresos. Las estimaciones, que pueden tomar valores negativos o positivos según se prevea inejecución o sobreejecución son las siguientes:


Ente	Ajuste
Cabildo Insular	-95.099.363,50
Instituto Insular de Deportes	-1.272.460,48
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-8.746.805,22
Consejo Insular de Aguas	-1.384.406,08
Valora Gestión Tributaria	-1.410.816,56
FEDAC	-516,35
Patronato de Turismo	237.887,47
Autoridad Única del Transporte	-1.302.224,08
Consortio de Emergencias de Gran Canaria	-358.486,32
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	-455.326,73
Consortio del Parque Aeroportuario	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-109.792.517,85</b>

En el caso del Consorcio del Parque Aeroportuario se ha previsto una inejecución del 100% del presupuesto inicial, puesto que dicha entidad se encuentra en liquidación y no tiene actividad. Como la inejecución se produce tanto en ingresos como en gastos, el ajuste es cero.

### 3. Aportaciones de Capital

Serán objeto de ajuste las aportaciones de capital que, según el SEC, se consideren transferencias de capital. A estos efectos, se consideran transferencias de capital las aportaciones a unidades que tienen la consideración de Administración Pública en Contabilidad Nacional. El Cabildo de Gran Canaria tiene prevista en su presupuesto la adquisición de acciones de la entidad Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsa) por importe de **15.000,00 euros**. Dicha adquisición, aunque se materializa en el Capítulo VIII, a efectos de contabilidad nacional tiene la consideración de transferencia de capital al tener dicha entidad la clasificación de Administración Pública, por lo que se tendrá que realizar un ajuste de mayor gasto no financiero por dicho importe.

Código Seguro De Verificación:	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	Página	9/21





4. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas


De acuerdo con la guía de la IGAE, en el caso de que se construyan infraestructuras a través de asociaciones Público Privadas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (lo que incluye tanto contratos de Colaboración Público-Privada en sentido estricto como contratos de concesión de obra pública) y, “si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, esta deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio el importe de la inversión ejecutada desde el momento inicial. Por tanto, cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión”.

El Cabildo de Gran Canaria está construyendo a través de sendos contratos de concesión de obra Pública los Complejos Ambientales de Salto del Negro (Ecoparque Gran Canaria Norte) y Juan Grande (Ecoparque Gran Canaria Sur). Así, en aplicación del ajuste reseñado, el gasto no financiero debe incrementarse en la diferencia entre la obra a realizar en 2019 y el canon de amortización a abonar al contratista. El ajuste quedaría de la siguiente manera:

Obra	Ajuste
Ecoparque Gran Canaria Norte	254.943,23
Ecoparque Gran Canaria Sur	-206.529,05
<b>TOTAL</b>	<b>48.414,18</b>

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente a los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se obtiene la siguiente estimación en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpqlOHkNGiIUCC5NhlA==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5NhlA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5NhlA=</a>	<b>Página</b>	10/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL  
01.1.0.

<b>Ejercicio 2019</b>	
Presupuesto de ingresos consolidado	855.910.901,49
Presupuesto de gastos consolidado	855.198.610,86
<b>Diferencia (1)</b>	<b>712.290,63</b>
<b>Ajustes de ingresos</b>	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-200.000,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-5.367.218,51
Ajuste por liquidación PIE – 2008	276.839,04
Ajuste por liquidación PIE – 2009	1.189.172,52
Ajuste por consolidación de transferencias	-4.500.000,00
<b>Total ajustes ingresos (2)</b>	<b>-8.601.206,95</b>
<b>Ajustes de gastos</b>	
Intereses	-15.395,66
Ajuste por grado de ejecución del gasto	-109.792.517,85
Ajuste por aportaciones de capital	15.000,00
Pagos a socios privados	48.414,18
<b>Total ajustes de gastos (3)</b>	<b>-109.744.499,33</b>
<b>Capacidad o necesidad de financiación (1) + (2) – (3)</b>	<b>101.855.583,01</b>

Por tanto, los presupuestos iniciales del Cabildo y sus órganos dependientes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2019 presentan **capacidad de financiación** por un total de **101.855.583,01 euros**.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de las sociedades y fundaciones integradas en el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se realiza a partir de la información contenida en las cuentas anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información

En los siguientes cuadros se recoge la estimación de la aplicación de los citados criterios a las entidades relacionadas al principio de este informe:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpq1OHkNGiIUCC5Nh1A==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpq1OHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpq1OHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	<b>Página</b>	11/21





1. Sociedades Mercantiles

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Total
Importe neto de la cifra de negocio	230.000,00	313.600,00	868.554,90	<b>1.412.154,90</b>
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	0,00	138.471,60	71.292,54	<b>209.764,14</b>
Subvenciones y transferencias corrientes	3.974.886,56	4.252.838,41	2.318.614,57	<b>10.546.339,54</b>
Ingresos financieros por intereses	0,00	954,43	0,00	<b>954,43</b>
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Subvenciones de capital	290.000,00	2.034.671,61	150.000,00	<b>2.474.671,61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.494.886,56</b>	<b>6.740.536,05</b>	<b>3.408.462,01</b>	<b>14.643.884,62</b>
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Total
Aprovisionamientos	115.000,00	3.023.595,74	66.918,71	<b>3.205.514,45</b>
Gastos de Personal	1.464.620,46	1.214.952,85	1.632.926,22	<b>4.312.499,53</b>
Otros Gastos de Explotación	2.625.266,10	395.315,85	1.536.074,63	<b>4.556.656,58</b>
Gastos financieros o asimilados	0,00	0,00	230,52	<b>230,52</b>
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Otros impuestos	0,00	72.000,00	0,00	<b>72.000,00</b>
Gastos excepcionales	0,00	0,00	22.311,93	<b>22.311,93</b>
Variaciones del inmovilizado material e intangible	290.000,00	1.534.671,61	150.000,00	<b>1.974.671,61</b>
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.494.886,56</b>	<b>6.240.536,05</b>	<b>3.408.462,01</b>	<b>14.143.884,62</b>
<b>Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>

Para las Sociedades dependientes del Cabildo de Gran Canaria se estima una capacidad de financiación de **500.000,00** euros.

Código Seguro De Verificación:	LoLBpql0HkNGiIUCC5Nh1A==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpql0HkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpql0HkNGiIUCC5Nh1A=</a>	Página	12/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL  
01.1.0.

2. Fundaciones

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Importe neto de la cifra de negocio	711.493,81	0,00	63.000,00	400,00	1.285.879,00	<b>2.060.772,81</b>
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	24.804,10	0,00	0,00	0,00	48.000,00	<b>72.804,10</b>
Subvenciones y transferencias corrientes	6.599.243,94	0,00	538.595,03	85.000,00	2.218.882,50	<b>9.441.721,47</b>
Ingresos financieros por intereses	172,62	175,00	100,00	0,00	2.000,00	<b>2.447,62</b>
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Subvenciones de capital	48.023,05	0,00	50.000,00	8.000,00	40.000,00	<b>146.023,05</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.383.737,52</b>	<b>175,00</b>	<b>651.695,03</b>	<b>93.400,00</b>	<b>3.594.761,50</b>	<b>11.723.769,05</b>
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Aprovisionamientos	6.055,36	0,00	0,00	30.000,00		36.055,36
Gastos de Personal	6.090.642,00	0,00	418.497,38		868.321	7.377.460,38
Otros Gastos de Explotación	1.114.012,28	175,00	172.550,55	55.328,52	2.634.241	3.976.307,35
Gastos financieros o asimilados	13.009,02	0,00	0,00	0,00	2.000,00	15.009,02
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	233,81	0,00	150,00	71,48	5.000,00	5.455,29
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00			0,00
Variaciones del inmovilizado material e intangible	48.023,05	0,00	0,00	8.000,00	205.000,00	261.023,05
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	111.762,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00	130.762,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.383.737,52</b>	<b>175,00</b>	<b>591.197,93</b>	<b>93.400,00</b>	<b>3.733.562,00</b>	<b>11.802.072,45</b>
<b>Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.497,10</b>	<b>0,00</b>	<b>-138.800,50</b>	<b>-78.303,40</b>

La estimación de las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria es de necesidad de financiación por importe de **78.303,40** euros.

Código Seguro De Verificación:	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	Página	13/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL  
01.1.0.

Y el resumen global se recoge en el siguiente cuadro:

	Cabildo, OAAA y Consorcios	Sociedades Mercantiles	Fundaciones	TOTAL
<b>Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación</b>	<b>101.855.583,01</b>	<b>500.000,00</b>	<b>-78.303,40</b>	<b>102.277.279,61</b>

Por tanto, la estimación de los presupuestos del ejercicio 2019 del conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria **cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria**.

En relación al cumplimiento del objetivo de deuda, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que fue fijado por el citado acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 en el 2,6% del PIB para el ejercicio 2019 para el global de las Entidades Locales.

No obstante, no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el "nivel de deuda viva según el "Protocolo del Déficit Excesivo" y el "nivel de deuda viva formalizada". El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se cumplimenta a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, en el que se excluyen los pasivos en poder de otras Administraciones Públicas, es decir, aquellos préstamos concedidos a la entidad local por parte de otra administración. Los datos se recogen en el siguiente cuadro:

**Nivel de deuda viva**

Entidad prestamista	Fecha Formalización	Capital vivo a 31/12/2018	Amortizaciones	Nuevas suscripciones	Capital vivo a 31/12/2019
<b>Cabildo Insular de Gran Canaria</b>					
1.- Emisión Deuda Pública 2014	20.11.2014	53.000.000,00	53.000.000,00	0,00	0,00
2.- Emisión Deuda Pública 2017	17.11.2017	21.282.000,00	0,00	0,00	21.282.000,00
3.- Emisión Deuda Pública 2019	Nov. 2019	0,00		53.000.000,00	53.000.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>74.282.000,00</b>	<b>53.000.000,00</b>	<b>53.000.000,00</b>	<b>74.282.000,00</b>
<b>Consorcio de Viviendas de Gran Canaria</b>					
1. Caja Rural	21.05.2010	390.930,49	113.507,84	0,00	277.422,65
2. Caja Rural	13.07.2010	746.822,30	206.617,91	0,00	540.204,39
3. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	09.03.2011	840.358,46	131.661,22	0,00	708.697,24
<b>Subtotal</b>		<b>1.978.111,25</b>	<b>451.786,97</b>	<b>0,00</b>	<b>1.526.324,28</b>
<b>TOTALES.....</b>		<b>76.260.111,25</b>	<b>53.451.786,97</b>	<b>53.000.000,00</b>	<b>75.808.324,28</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	<b>Página</b>	14/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL  
01.1.0.

Como se ha comentado, en esta tabla se excluyen las deudas con otras Administraciones Públicas, que no se tienen en consideración al determinar el nivel de deuda viva de la Corporación.

Así, el volumen de deuda viva financiera estimado a 31.12.2019, que coincide con el nivel de deuda formalizada, se cifra en 75.808.324,28 euros para el Consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria.

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario, que ascienden al siguiente importe:


NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos 2019 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	802.145.828,10
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
4) (-) Ingresos no consolidables en el tiempo	- 25.808.689,86
5) (-) REF ayuntamientos	-156.917.819,91
<b>6) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS</b>	<b>619.419.318,33</b>
<b>Ratio Nivel deuda sobre ingresos corrientes</b>	<b>12,24%</b>

En relación al cumplimiento de la regla de gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, determina que *“la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*, entendiéndose como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.

El límite del crecimiento del gasto no financiero para el ejercicio 2019 se ha establecido en un 2,7%, como tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

No obstante lo anterior, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha suprimido la obligación de evaluar el cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación del presupuesto y establece que deberá

Código Seguro De Verificación:	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	Página	15/21







CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL  
01.1.0.

efectuarse una “valoración” trimestral de la regla de gasto en fase de ejecución referida a 31 de diciembre (artículo 16.4 de la Orden) y una evaluación final del cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto (artículo 15.4.e).

Se incluye en este informe una valoración de su cálculo a los efectos de ser tomados en consideración en la ejecución del presupuesto.

Para dicho cálculo se parte de las previsiones de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluyendo los intereses de la deuda y detrayendo los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local, el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas y las transferencias a los Ayuntamientos de la isla derivadas de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, a su vez, se comparan con las previsiones de liquidación del ejercicio 2018, elaboradas para el seguimiento del tercer trimestre.

Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la previsión de liquidación del ejercicio 2018 y de los presupuestos de 2019, excluido el capítulo 3, salvo los conceptos 301 y 311, de los entes con presupuesto limitativo es la siguiente:

Entidad	Estimación liquidación 2018	Previsión 2019
Cabildo Insular de Gran Canaria	737.428.110,78	817.033.287,61
Valora Gestión Tributaria	5.945.993,40	8.310.120,25
FEDAC	3.553.457,80	2.846.989,00
Patronato de Turismo	13.241.457,64	15.479.980,76
Instituto Insular de Deportes	29.217.007,05	30.081.472,85
Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	97.600.194,67	126.207.891,15
Consejo Insular de Aguas	22.752.840,55	35.283.757,60
Autoridad Única del Transporte	55.486.311,28	60.045.566,49
Consorcio de Emergencias	13.690.364,35	14.826.804,00
Consorcio del Parque Aeroportuario	0,00	250.875,00
Consorcio de Viviendas	6.238.498,16	5.990.528,15
<b>Total</b>	<b>985.154.235,68</b>	<b>1.116.357.272,86</b>

Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC:

Código Seguro De Verificación:	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	Página	16/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL  
01.1.0.

Ajuste por grado de ejecución del gasto:

Ente	Ajuste 2019
Cabildo Insular	-89.658.046,67
Instituto Insular de Deportes	-3.931.992,28
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-14.957.275,34
Consejo Insular de Aguas	-5.249.880,58
Valora Gestión Tributaria	-1.700.365,28
FEDAC	-262.736,76
Patronato de Turismo	-1.034.026,07
Autoridad Única del Transporte	-3.015.862,31
Consortio de Emergencias de Gran Canaria	-1.592.286,57
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	-2.412.294,91
Consortio del Parque Aeroportuario	-250.875,00
<b>TOTAL</b>	<b>-124.065.641,77</b>

Ajuste por aportaciones de capital:

Entidad	Ajuste 2018	Ajuste 2019
Cabildo Insular de Gran Canaria	408.218,00	15.000,00

Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas. En este caso se descuenta tanto la cuota de amortización como los intereses, ya que estos no forman parte de los empleos no financieros.

Obra	Ajuste 2018	Ajuste 2019
Ecoparque Gran Canaria Norte	-2.233.620,07	-2.638.189,19
Ecoparque Gran Canaria Sur	-3.139.416,88	-2.804.776,60
<b>Total</b>	<b>-5.373.036,95</b>	<b>-5.442.965,79</b>

En cuanto a los entes con presupuesto estimativo, el resumen de las previsiones de liquidación de empleos no financieros, excluyendo el pago de intereses es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	<b>Página</b>	17/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL  
01.1.0.


Entidad	Estimación liquidación 2018	Previsión 2019
CAAM	3.764.232,41	4.494.886,56
SPEGC	5.479.235,97	6.240.536,05
Mataderos	3.265.084,21	3.408.231,49
Orquesta Filarmónica	7.359.605,08	7.370.728,50
Fundación Canaria de las Artes Escénicas	3.382.426,00	3.731.562,00
Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	510.000,00	591.197,93
Fundación Nanino Díaz Cutillas	94.692,50	93.400,00
Fundación Canaria del Deporte	176,52	175,00
<b>Total</b>	<b>23.855.452,69</b>	<b>25.930.717,53</b>

Por tanto, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo Insular de Gran Canaria para el cálculo de la regla de gasto es:

Empleos no financieros	Estimación Liquidación 2018	Previsión 2019
<b>Suma capítulos 1 a 7 gastos entes presupuesto limitativo</b>	<b>985.154.235,68</b>	<b>1.116.357.272,86</b>
Ajuste grado de ejecución del gasto	0,00	-124.065.641,77
Ajuste por aportaciones de capital	408.218,00	15.000,00
Ajuste por pagos a socios privados	-5.373.036,95	-5.442.965,79
<b>Total empleos no financieros Entes presupuesto limitativo</b>	<b>980.189.416,73</b>	<b>986.863.665,30</b>
<b>Total empleos no financieros Entes presupuesto estimativo</b>	<b>23.855.452,69</b>	<b>25.930.717,53</b>
<b>TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.004.044.869,42</b>	<b>1.012.794.382,83</b>

A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, que son los siguientes.

Código Seguro De Verificación:	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	Fecha	07/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	Página	18/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL  
01.1.0.

Concepto	2018	2019
Pagos del Cabildo de Gran Canaria a sus Entes Dependientes	250.925.595,94	283.393.564,67
Pagos del Patronato de Turismo a la SPEGC	300.000,00	300.000,00
Pagos del Instituto de Deportes a Valora Gestión Tributaria	114.677,34	100.000,00
Pagos del Consorcio de Emergencias a Valora Gestión Tributaria	3.000,00	15.040,90
<b>Total</b>	<b>251.343.273,28</b>	<b>283.808.605,57</b>

También se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto previsto en 2019 y sobre las previsiones de liquidación de 2018, los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

Ente financiador	2018	2019
Unión Europea	2.217.709,82	1.443.322,90
Estado	9.091.851,27	16.531.123,19
Comunidad Autónoma	117.299.820,91	127.588.731,69
Otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos)	4.132.721,47	3.297.077,03
<b>TOTAL</b>	<b>132.742.103,47</b>	<b>148.860.254,81</b>

También se detraen las transferencias por fondos de los sistemas de financiación, es decir, los pagos del Cabildo a los Ayuntamientos de la isla por los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

	2018	2019
Transferencias del REF	-164.529.412,10	-156.917.819,91

Por último, en 2018 se descuenta la previsión de ejecución de inversiones financieramente sostenibles, tanto las declaradas en 2017 que fueron incorporadas al ejercicio como las que previsiblemente se puedan declarar en 2018. El importe se cifra en **32.155.537,38 euros**.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	<b>Página</b>	19/21





El Resumen del cálculo de la Regla del Gasto, por tanto, es el siguiente:

	2018	2019
<b>Total Empleos no Financieros</b>	<b>1.004.044.869,42</b>	<b>1.012.794.382,83</b>
<b>Pagos por Transferencias internas</b>	<b>-251.343.273,28</b>	<b>-283.808.605,57</b>
Gasto financiado con fondos finalistas	<b>-132.742.103,47</b>	<b>-148.860.254,81</b>
Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	-164.529.412,10	-156.917.819,91
Previsión IFS	<b>-32.155.537,38</b>	
<b>Total gasto computable del ejercicio</b>	<b>423.274.543,19</b>	<b>423.207.702,54</b>

Como se comentó anteriormente, la variación permitida para el gasto computable es del 2,7%. A su vez, se ha estimado un decremento de recaudación derivado de la modificación de los tipos del Impuesto General Indirecto Canario que recoge el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2019, que se cuantifica en 9.534.281,74 euros. Dicha cantidad es la que resulta de repartir, con criterios REF, la compensación que prevé el proyecto de ley para 2019. Puesto que la modificación de tipos a la se deriva de un cambio normativo con carácter permanente y dicha compensación se establece de manera transitoria, es necesario ajustar el techo de gasto en dicho importe.

Por tanto, la evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto arroja los siguientes resultados:

<b>Total gasto computable derivado de la estimación de liquidación del ejercicio 2018</b>	<b>423.274.543,19</b>
Incremento permitido (2,7%)	11.428.412,67
Decremento permanente de recaudación	-9.534.281,74
<b>Techo de gasto 2019</b>	<b>425.168.674,12</b>
<b>Gasto computable estimado 2019</b>	<b>423.207.702,54</b>
<b>Margen de cumplimiento</b>	<b>1.960.971,58</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpq1OHkNGiIUCC5Nh1A==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpq1OHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpq1OHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	<b>Página</b>	20/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL  
01.1.0.

La valoración del presupuesto consolidado del Cabildo de Gran Canaria **cumple el objetivo de regla del gasto.**

En conclusión, el proyecto de presupuesto del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio 2019 **cumple con los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

**Fdo.: José Juan Sánchez Arencibia**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A==	<b>Fecha</b>	07/12/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LoLBpqlOHkNGiIUCC5Nh1A=</a>	<b>Página</b>	21/21

